



RESOLUCION No. 0220

(abril 10 de 2023)

Por la cual se modifica el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución 200 del 27 de marzo de 2.023, y se adopta un nuevo cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario, Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación ITFIP.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 10 del 14 de marzo del 2020 del Consejo Directivo, demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 199 del 27 de marzo de 2.023, se creó el Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción del Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, modificada por la resolución 0217 del 10 de abril de 2.023, frente al artículo primero de la mencionada de la Resolución 199 de 2.023, en el sentido de modificar el Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales.

Que mediante la resolución 200 del 27 de marzo de 2.023, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Que el artículo cuarto de la resolución 200 del 27 de marzo de 2.023, dispuso establecer el cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo mencionado.

Que mediante oficio de fecha 10 de abril de 2.023, el Órgano Técnico Interno, solicitó a la Rectoría del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP, modificar el Cronograma del proceso de convocatoria de meritocracia en el empleo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

Que la mencionada solicitud de modificación del cronograma la realizaron con la finalidad de preparar de manera responsable y con suficiente tiempo de antelación la realización de las pruebas que van a evaluar las competencias de los admitidos en la convocatoria, sugiriendo a la alta dirección, que las pruebas se realicen el 21 de abril de 2023 y el envío del concepto favorable al Rector sea el 28 de abril de 2023, periodos de tiempo que consideran es suficiente para preparar las pruebas y presentar los resultados correspondientes.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO CUARTO de la Resolución 200 del 27 de marzo de 2.023, en sus numerales 9, 10, 11, 12 y 13, los cuales quedarán así:



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

"Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo mencionado:

ACTIVIDAD	FECHA
9.- Revisión y realización de pruebas por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria	Abril 21 de 2023
10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes.	Abril 28 de 2023
11.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de las hojas de vida de los aspirantes con sus antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones	Abril 28 de 2023
12.- Publicación en la página web www.itfip.edu.co de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales	Se realizará por tres (3) días hábiles
13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector	Cumplido el término de publicación en las páginas web de la Presidencia de la República y del ITFIP y la evaluación de los comentarios de la ciudadanía"

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 200 del 27 de marzo de 2.023, permanecen y no se modifican en su contenido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web del ITFIP en aras de la transparencia del proceso de convocatoria y cumplimiento de la ley en esta materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal-Tolima a los diez (10) días del mes de abril dos mil veintitrés (2023).

MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo.
Asesora Jurídica ITFIP

Proyectó: Amparo Sánchez Perdomo - Asesora Jurídica ITFIP